

Ayuntamiento de Alfajar

Anuncio del Ayuntamiento de Alfajar sobre lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y órgano de selección para la provisión en propiedad de una (1) plaza de técnico/a auxiliar de diseño gráfico.

ANUNCIO

Por Decreto número 2020-2195, de 19 de octubre de 2020 del Alcalde se ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Órgano de Selección, con la redacción que sigue a continuación:

“Habiendo finalizado el día 6 de octubre de 2020 el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Diseño Gráfico (18F), encuadrada en el grupo de clasificación C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2019-3013, de 17 de diciembre de 2019, rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 2019-3062, de 20 de diciembre de 2019 y rectificadas nuevamente por Decreto de Alcaldía 2020-0623, de 3 de marzo de 2020, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Diseño Gráfico (18F), encuadrada en el grupo de clasificación C, Subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar Técnico:

Lista Provisional Admitidos/as:

DNI
49475764G
20089254L
53364844Z
52704265H
53203985V
22597791S
21010018R
20245559Q
53606257L
44795812T
20828619A
24313527C
21701946C
53202498W
26749500V
33566262Q
26041415X
48565514W
48587504G
35606095W
53603982K
52700497E
48586693K
52746546W
24399656Z
55331075K
71512930L
20843916M

DNI
33401301B
19902163X
45798592A
26759554C
73559269W
48440417W
29190115X
39891563H
24376267Q
46360293K
24379724T
53207715K
53200949V
44795142C
50608198X
44766934X
22144371V
48589911L
73595966Z
24364194H
73102395T
53378376E
20426959S
53380636M
21000442Q
44503418M
53758577X

Lista Provisional Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
53095473L	3
25421752J	1 y 2
22559291V	3
73603447C	1 y 2
20915003E	3
20962633L	2

Motivos de exclusión:

1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

3.- No presenta justificante de pago.

SEGUNDO.- El Órgano de Selección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Francisco José Díaz Ibáñez, funcionario del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Josefina González Ruiz, funcionaria del Ayuntamiento de Alfajar.

Secretario/a:

Titular: Sara Dasí Dasí, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: María Jesús Hernández Sospedra, funcionaria del Ayuntamiento de Alfafar.

Vocales:

Titular: Juan Enrique Bonmatí Guisasola, funcionario del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Mariano Julián Rochina, funcionario del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Luís Ferrer Legua, funcionario del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: José Ángel Herreros Ortiz, funcionario del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Paz Zaragoza Campos, Secretaria del Ayuntamiento de Silla, designada por la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Alberto Buendía Moya, Secretario del Ayuntamiento de Alaquás, designado por la Dirección General de Administración Local.

Asesor/a: Tremedal-Eugenia Ortiz Soriano, profesora de valenciano de la EPA del Ayuntamiento de Alfafar.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as en el BOP, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

En Alfafar, 19 de octubre de 2020.—El alcalde, Juan Ramón Adsuaara Monlleó.